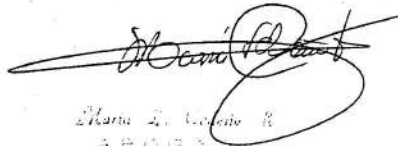


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPI QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA
MISMA FE H DE SU OTORGAMIENTO/

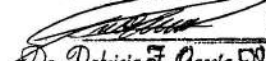


Maria Z. Llanos R.
A B O G A D O
SUAVEZ VECIA GENTIL
MANTA



Que la Escritura Pública de Compraventa
de Terrenos, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 18
de Marzo del 1955, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta
a favor de MARIA ELIZABETH RAMIREZ BANCHON, queda legal-
mente inscrita bajo el No. 912 del Registro de Compraventas, -
anotada en el Repertorio General No. 1.694 e

Manta, Abril 1955



Dr. Patricio F. Garza V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD: LA "URBIRRIOS"
DEL CANTÓN MANTA ----- QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA VILMA ELIZABETH RAMÍREZ
BANCHON

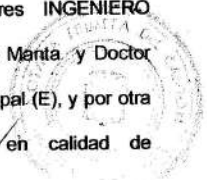
3327331

NUMERO: SEISCIENTOS VEINTISIETE

CUANTIA: \$ 12,26

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho de Marzo del dos mil cinco, ante mí;
Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen:
Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el
señor DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR de estado civil casado, intervienen en calidad
de Alcalde y Procurador Sindico Municipal (e) de la Ilustre Municipalidad de Manta
como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al
Protocolo como documentos habilitantes; y, por otra parte la señora VILMA ELIZABETH
RAMÍREZ BANCHON, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos con residencia en esta ciudad,
legalmente capacitados para este acto. a quienes de conocerlos personalmente y de
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, con amplia libertad y
conocimiento, los otorgantes para que sea elevada a escritura publica, me
presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor
de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una
parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores INGENIERO
Jorge Zambrano Cedeño, en calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Doctor
Arturo Acuña Villamar, en su calidad de Procurador Sindico Municipal (E), y por otra
parte LA SEÑORA VILMA ELIZABETH RAMÍREZ BANCHON, en calidad de

selo por



"Compradora".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbimios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número diecisiete del Registro de Planos-Acta entrega anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha Julio veintitrés del dos mil tres. CUARTA: EXCEPCION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos y de conformidad con el Artículo doscientos noventa y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compra venta está exenta del requisito de subasta pública; Así también la compradora dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta autorizará gravar dicho inmueble, para el propósito antes



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12109

Nº1192

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **VILMA ELIZABETH RAMÍREZ BANCHON** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 31 de la Manzana "N-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana N-3 Lote # 31

Frente: 8,00m – Avenida 235

Atrás: 8,00m - Lote # 4

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 30

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 32

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 16 del 2005

G.C.


Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/25/2003*

#4111

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

Es el predio de la clave: 3327331000

Ubicado en: B-URBIRIOS MZ N-3 L-31

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según escritura:12012

Perteneciente al señor: (A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:
CONSTRUCCION:

12.26

0

=====

12.26

SON: DOCE 26/100 DOLARES)


Mr. David Cadenas Ruperici
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



**RP
M**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consia que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre de 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 31 de la Manzana N-3, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 14 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 101

Por medio de la presente Certifico: que LA SEÑORA VILMA ELIZABETH RAMIREZ BAICHON, no tiene deuda pendiente ya que dicho terreno está cancelado totalmente, con la manzana N-3 – y con el lote # 31.

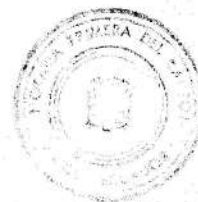
Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, marzo 14 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.



VCF/maz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 001033929-0
RAMIREZ BANCHON VILMA ELIZABETH
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
03^{ER} NOVIEMBRE 1969
REG. CI. 005^{TO} 0084 00132 F
GUAYAS/ SANTA ELENA
ATAHUALPA 1969

Vilma Ramirez



ECUATORIANA ***** A2333A1121
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SANTIAGO RAMIREZ
LIDIA BANCHON
MANTA 07/09/2004
07/09/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REI 0347536
Mmb





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 045037

VALOR
\$3.00

I TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 24 del 2005

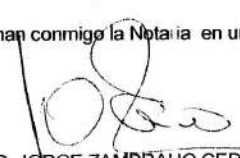
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma



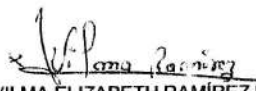
• mencionado. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo; el gravamen patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA: COMPRA/VENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a la compradora el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana "N-3" el lote Número treinta y uno, cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Avenida doscientos treinta y cinco: por atrás con ocho metros y lote número cuatro; Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote número treinta y dos; y, por el Costado Derecho con quince metros y lote Número treinta con un área total de Ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ 12.26 y la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción.- SÉPTIMA: LA DE ESTILO: usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR (C.A.M) un mil cuarenta.-Procurador Síndico Municipal.-HASTA AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y firman conmigo la Notaría en unidad de acto.- DOY FE.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO

C.C.No. 1302073950


DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR

C.C.No. 130345963-2


VILMA ELIZABETH RAMIREZ BANCHON

C.C.No. 091033929-0



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA
MISMA FECHA SE SU OTORGAMIENTO/

[Handwritten signature]

